



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre veintisiete de dos mil veinte

Radicado : 2019-00164

Asunto : Se tiene notificado por aviso.

Se agregó al expediente la constancia de envío de la notificación por aviso dirigida al demandado JOSE JAIRO RAMIREZ DUQUE la cual fue positiva.

Por lo anterior se tiene por notificado mediante aviso al demandado JOSE JAIRO RAMIREZ DUQUE, desde el día 07 de MARZO de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 292 del C. G. del P. Se advierte, que el demandado, tiene tres días para retirar los anexos de la demanda, contados a partir del día siguiente a la notificación por aviso y precluido ese término empezará a contarle el término de traslado de la demanda, conforme el inciso 2 del artículo 91 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO <u>50</u> FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>28</u> MES <u>Octubre</u> DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
--